



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 073-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 11 de Febrero del 2019

VISTO:

El Oficio N° 377-2019-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 16 de Enero del 2019, el Ing. Oscar B. Hurtado Capristan Director Ejecutivo del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el documento del visto de fecha 16 de Enero del 2019, el Ing. Oscar B. Hurtado Capristan Director Ejecutivo del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, Programa adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social –MIDIS, ha venido desplegando su accionar en los territorios en estrecha coordinación con los gobiernos locales a través de las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED, en ese marco, considero de suma importancia iniciar las coordinaciones con su representada, a fin de llegar con este beneficio a las personas con discapacidad severa de su jurisdicción, y por lo que solicita designar al responsable de la OMAPED, Dirección Electrónica y Numero de Contacto.

Que, con Informe N° 16-2019-MPA-GDES-OMAPED de fecha 08 de Febrero del 2019, la Responsable de la OMAPED, solicita a través del Oficio N° 377-2019-MIDIS/PNPDS-DE, se sirva regularizar este documento.

Que, mediante Informe N° 25-2019-SSCOM-MPA de fecha 11 de Febrero del 2019, el Sub Gerente de Servicios Comunales, a través del Informe N° 16-2019-MPA-GDES-OMAPED solicita designación de Resolución, donde se designe a la Sra. HINELDA YOVANY RIVERA SILVA, con D.N.I.N° 02800878, Email: hinelrs02@gmail.com, Celular N° 952085917.

Que, con proveído de fecha 11 de Febrero del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pasa a Secretaria General, para su atención que corresponda.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 20 inc. 6) en concordancia con el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como responsable de la OMAPED (Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad) de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, a la Sra. HINELDA YOVANNY RIVERA SILVA DE LA TORRE, con D.N.I. N° 02800878, Email: hinelrs02@gmail.com, Celular N° 952085917.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional; www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, OMAPED y a la responsable, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
ALCALDÍA
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

